

OPERCANARIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Escisión parcial

La Junta general extraordinaria de la entidad mercantil «Opercanarios, Sociedad Limitada», en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2002, aprobó por unanimidad, según proyecto de escisión previamente presentado en el Registro Mercantil, la escisión de dos ramas de actividad de la escindida «Opercanarios, Sociedad Limitada». Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de la entidad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario, Javier Alemán Álvarez.—56.392. 2.ª 30-12-2002

ORRACA SAN MARTÍN CORREDURÍA DE SEGUROS, S. L.

El Administrador único de esta Sociedad comunica a los efectos del artículo 198.4. 2.º del Reglamento del Registro Mercantil:

1.º Que en Junta General celebrada el día 17 de octubre de 2002, en el domicilio social de la mercantil se adoptó el siguiente acuerdo:

«Ampliación de capital en 24.000 euros, mediante la emisión de 60.000 nuevas participaciones de igual clase y valor (0,4 euros) que las existentes. Siendo emitidas a la par y sin prima. La proporción para la ampliación será de cuatro nuevas participaciones sociales por una vieja. Se acudirá mediante ingreso de la cantidad correspondiente en la cuenta de la sociedad abierta en el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» 0075-0269-58-0600191062. Se entenderá que aquel socio que no realice el ingreso en dicha cuenta renunciara a su derecho de acudir a la ampliación, abriéndose un plazo de un mes para que el resto de socios ejerzan a prorrata su derecho preferencial de ampliación.

2.º Que a los efectos del ejercicio del derecho de adquisición preferente se procede a anunciar la oferta de asunción de las nuevas participaciones a todos los socios de la mercantil, dentro del plazo legal establecido.

Basauri, 18 de diciembre de 2002.—El Administrador, Óscar Orraca San Martín.—55.828.

OVIAMUS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Fray Ceferino 3, primero, de Oviedo, el día 20 de enero de 2003, a las veinte horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese, el día siguiente en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Designación de Secretario y Presidente de la Junta.

Segundo.—Renovación de cargos.

Tercero.—Delegación de facultades para ejecutar los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la junta.

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas, tienen derecho a examinar en el domicilio social, y a pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Oviedo, 10 de diciembre de 2002.—La Administradora, María Isabel Muslera Muslera.—56.249.

PORTIC GRUP IMMOBILIARI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

PORTIC 9 GIRONA, SOCIEDAD LIMITADA PORTIC INVEST GIRONA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

La Junta general universal de socios de la sociedad «Portic Grup Immobiliari, Sociedad Limitada», celebrada el día 16 de diciembre del 2002, ha acordado aprobar la escisión total de la primera en favor de las otras dos, mediante la segregación de la totalidad de su patrimonio para ser integrado por sucesión universal de sus derechos y obligaciones en la constitución de las nuevas sociedades beneficiarias, y disolviéndose sin liquidación la sociedad escindida, todo ello de conformidad con lo estipulado en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la entidad «Portic Grup Immobiliari, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 16 de diciembre de 2002.—Los Administradores mancomunados de la sociedad escindida, Jaime Aviñó Rovira y Mariano Velayos Solé.—56.264. 1.ª 30-12-2002

PROEZA, S. L. (Sociedad absorbente)

JUAN SÁNCHEZ CANO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades, se hace público que las Juntas generales de «Proeza, Sociedad Limitada» y «Juan Sánchez Cano, Sociedad Limitada», aprobaron en sus reuniones celebradas el día 1 de noviembre de 2002, la fusión de «Juan Sánchez Cano, Sociedad Limitada», con la entidad «Proeza, Sociedad Limitada», mediante la absorción por ésta de la primera, con extinción por disolución y sin liquidación de la primera entidad, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión y, en cumplimiento del artículo 243 de la misma Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión.

Zamora, 10 de diciembre de 2002.—El Administrador único de las dos sociedades José Luis Sánchez García.—56.203. 1.ª 30-12-2002

PROMOCIONES INMOBILIARIAS POZUELO 88, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores socios para la celebración de una Junta general extraordinaria que tendrá lugar a las doce horas, del día 20 de enero del año 2003, en primera convocatoria, o, en su caso, a la misma hora del día 21 de enero del año 2003, en la calle Pintor Rosales, número, 24, primero D, de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelegir por cinco años más, como Administradores solidarios, a doña Angeles de Pablo Urcelay y a don Raimundo Martínez Montes.

Segundo.—Autorización a los Administradores para que realicen cuantos actos sean necesarios con la finalidad de ejecutar e inscribir los anteriores acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta.

En Madrid a 12 de diciembre de 2002.—Raimundo Martínez Montes, Administrador solidario.—55.739.

PRONTO RÓTULO, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general ordinaria

Don Guillermo Arias Boo, como Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona, en el procedimiento jurisdicción voluntaria 627/2002, Sección 5, hace saber:

Antecedentes de hecho

1.º Don Pablo Marcelo Ciaglia, socio de la entidad «Pronto Rótulo, Sociedad Limitada», por medio de su escrito de fecha 31 de julio de 2002, solicitó la convocatoria judicial de la Junta general ordinaria del Administrador don Eduardo Falcó Rodrigo de dicha entidad, con el fin de tratar y deliberar sobre los distintos puntos del orden del día que se especificaban, petición basada en las consideraciones que tuvo a bien consignar, y después de alegar los fundamentos jurídicos que estimó aplicables, terminó con la súplica de que con intervención del Ministerio Fiscal y, previa audiencia del Administrador don Eduardo Falcó Rodrigo, se acordará por el Juzgado convocar la expresada Junta para tratar de los asuntos relacionados en el orden del día, designando la persona que haya de presidirla.

2.º Admitida a trámite por providencia de fecha 5 de septiembre de 2002 la solicitud formulada, se confirió traslado al Ministerio Fiscal, y audiencia al Administrador de la sociedad «Pronto Rótulo, Sociedad Limitada», que al efecto fue requerido en forma con entrega del escrito inicial, dejando dicho Administrador transcurrir el término sin manifestación alguna.

Razonamientos jurídicos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, debe establecerse la petición del solicitante.

Parte dispositiva

Por todo lo expuesto,

Se acuerda: Convocar a Junta general de accionistas de la Compañía «Pronto Rótulo, Sociedad Limitada», y audiencia de su Administrador don Eduardo Falcó Rodrigo, en el domicilio social sito en calle Escuelas Pias, número 23, de Barcelona, señalándose para su celebración el día 15 de enero de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuera preciso, el día 16 de enero de 2003, siguiente, a las once horas, bajo la presidencia de la persona designada y Secretario de Junta, con las formalidades previstas en el artículo 45.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con el siguiente orden del día: a) Estudio y censura de la gestión de la sociedad, b) Examen de las cuentas y Balance del ejercicio anterior, c) Propuesta sobre la distribución de beneficios; librense los despachos con los correspondientes anuncios, que se entregarán al demandante para que cuide de su publicación en el BORME («Boletín Oficial del Registro Mercantil») y en «La Vanguardia»; poniendo en las actuaciones certificado del mismo, incluyase el presente auto en el libro de sentencias; firme que sea esta resolución desglósense y devuélvanse los documentos acompañados a la representación del solicitante;

ya una vez aportados los ejemplares de los periódicos, archívese este expediente.

Barcelona, 9 de octubre de 2002.—Así lo acuerda, manda y firma S. S., Guillermo Arias Boo. Doy fe.—El Magistrado y la Secretaria.—56.609.

RENASCI, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

SUDETRA, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace saber que las Juntas generales de socios de las citadas sociedades absorbente y absorbida, celebradas con carácter universal el día 13 de diciembre de 2002, acordaron por decisión de sus socios únicos y, unanimidad, la fusión de las citadas sociedades en cuya virtud resulta absorbida «Sudetra Sociedad Limitada», por la absorbente, «Renasci Sociedad Limitada», mediante la disolución, sin liquidación, de aquella y transmisión a ésta, en bloque y a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión de fecha 15 de noviembre de 2002, redactado y suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

Asimismo, se aprobó, por unanimidad, como Balance de fusión para ambas sociedades, el cerrado el día 30 de septiembre de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será a partir del día 30 de septiembre de 2002. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a tales acuerdos en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Guarnizo (Cantabria), 16 de diciembre de 2002.—Los Administradores de «Renasci, Sociedad Limitada», Francisco José Salcedo Villarias y Gema Manuela Herrero Martínez; el Administrador único de «Sudetra, Sociedad Limitada», Francisco José Salcedo Villarias.—55.866. 2.ª 30-12-2002

REPSOL COMERCIAL
DE PRODUCTOS
PETROLÍFEROS, S. A.

Pago de dividendo

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del día 27 de diciembre de 2002, ha adoptado, entre otros, el acuerdo de distribuir una cantidad a cuenta de dividendos por los beneficios obtenidos en el ejercicio 2002, por un importe bruto de 0,36585 euros por acción, sobre el que se aplicarán, en su caso, las retenciones legalmente procedentes. Dicho dividendo puede hacerse efectivo a partir del día siguiente al del acuerdo, en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), por parte de todo accionista que figure inscrito en el Libro-Registro de acciones nominativas.

Para cualquier información relativa al pago del dividendo, se ruega a las entidades depositarias de los títulos de la sociedad, así como a los accionistas interesados, se dirijan al Departamento de Valores

de BBVA (doña Cecilia Arranz Toribio, teléfono 91 537 87 98, o don Santiago González Sacristán, teléfono 91 374 71 72).

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Lorente Hurtado.—56.525.

RESIDENCIAL SITGES 2000, S. L.
(Antes «Residencial Sitges 2000, S. A.»)

Que en la Junta extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 28 de noviembre del año 2002 en el domicilio social, cumpliendo todos los requisitos previstos en la legislación vigente, se adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Reducir del capital social, actualmente fijado en sesenta mil ciento un euros con veintidós céntimos, en la cifra de cincuenta y siete mil sesenta y un euros con veintidós céntimos, es decir, hasta la cifra de tres mil cuarenta euros (3.040), con el objeto de devolver a los socios sus aportaciones hasta la señalada cuantía.

Que la reducción de capital se lleve a cabo mediante la reducción del valor nominal de las acciones, actualmente fijado en 15,025302 euros por acción, a la cifra de setenta y seis céntimos de euros (0,76 euros) por acción.

La reducción dará lugar al reembolso a los accionistas del valor nominal reducido, es decir, 14,265302 euros por acción. Como consecuencia de lo anterior, la cantidad total a rembolsar por la sociedad será de cincuenta y siete mil sesenta y un euros con veintidós céntimos (57.061,21 euros).

El plazo para llevar a cabo la reducción de capital y la correspondiente devolución de aportaciones se establece desde el día de hoy hasta el 31 de enero del año 2003.

Los acreedores podrán oponerse a la reducción en el plazo y términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Transformar la sociedad anónima en sociedad limitada.

Barcelona, 18 de diciembre de 2002.—Los Administradores, Ramiro Contreras Urbano, Carlos Martín Agudo.—56.262.

RUMILLET, S. A.
(Sociedad absorbente)
GRANGES PARES, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Rumillet, Sociedad Anónima», y «Granges Pares, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 20 de diciembre de 2002, se acordó, por unanimidad, la fusión de las indicadas sociedades, mediante la absorción de «Granges Pares, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por parte de «Rumillet, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio a título universal a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión de fecha 17 de diciembre de 2002, suscrito por los Administradores de ambas sociedades. Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades que forman parte de la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las indicadas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren les perjudican, en el término de un mes, a contar desde

la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la indicada Ley.

Vilamalla (Girona), 20 de diciembre de 2002.—Los Administradores de «Rumillet, Sociedad Anónima» y de «Granges Pares, Sociedad Limitada», Ramon Pares Jou e Isaac Pares Grau.—56.242. 1.ª 30-12-2002

SUBIBOR, S. A.

Suscripción de acciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica a los señores accionistas que disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, para ejercitar su derecho de suscripción preferente en relación con las acciones que se emitan por virtud del acuerdo de aumento de capital social acordado por la Junta general de accionistas celebrada con fecha 29 de junio de 2002.

Las restantes condiciones de ejecución del aumento de capital figuran en el referido acuerdo cuyo texto puede ser obtenido por los señores accionistas en el domicilio social.

Marín, Pontevedra, 23 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco de Borja Oriol Muñoz.—56.271.

SAFIN, S. A.

Ampliación de capital. Anuncio de oferta de ascunción y suscripción preferente

La Junta general de esta sociedad, celebrada el día 18 de diciembre de 2002, ha acordado la ampliación de capital en los términos que a continuación se detallan. Lo que se comunica a los socios a los efectos de la posibilidad de ejercitar el derecho de ascunción y suscripción preferente, como sigue:

Primero.—Ampliación del capital en 830.598,72 euros, mediante creación y emisión de 13.820 acciones de la serie B, iguales a las ya existentes de dicha serie, a la par, de 60,101210 euros de valor nominal cada una, y numeradas correlativamente del 2.791 al 16.610, ambas inclusive.

Segundo.—Tras la ampliación y su suscripción completa, el nuevo capital social queda fijado en 998.882,11 euros.

Tercero.—Derechos: Los nuevos títulos incorporan los mismos derechos políticos y económicos que los antiguos de la misma serie B.

Cuarto.—Los actuales socios pueden ejercitar su derecho de suscripción preferente asumiendo un número de títulos nuevos proporcional al valor nominal de los que ya posean. Este derecho se ejercerá en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Quinto.—Proporción: Una acción nueva por cada 12,176801 euros de valor nominal total del conjunto de las antiguas que cada accionista posea.

Sexto.—La transmisión voluntaria del derecho de preferencia podrá efectuarse a favor de quienes, conforme a la Ley o los Estatutos sociales, puedan adquirir libremente los títulos.

Séptimo.—El contravalor de los nuevos títulos se establece en aportaciones dinerarias, con desembolso total en efectivo. En el plazo señalado para la suscripción preferente los socios deberán acreditar el ejercicio del mismo mediante la entrega o envío fehaciente al órgano de administración, del cheque correspondiente, o del resguardo bancario acreditativo del desembolso, a realizar en la entidad Deutsche Bank, oficina de Jerez de la Frontera, calle Marqués Casa Domecq, número 3, cuenta corriente número 0019.0120.21.4010025432. Asimismo, deberá acreditarse el título justificativo de los títulos antiguos.

Octavo.—Los títulos no asumidos en el ejercicio del derecho de preferencia serán ofrecidos por el órgano de administración a los socios que lo hubie-